

DATOS DEL PROPIETARIO						VIENE DE OTRA FICHA	
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA	NO.	SI
	MERO ZAVALA	PABLO AUTONIO	179001671001	Séconda 3ra	26-06-81		☐

ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD									
CALLE CENTRALES									
CITE MAS									
CONSTRUCCION									
FECHA	25/05/2018	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FECHA	25/05/2018	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FECHA	25/05/2018	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
Observaciones: NO SE HACE EL BOMBO DE CEDERA TAPADO EL NOMBRE DE NATHAN NO SE PUDO CONSEGUIR MAS DATOS									



2000-8

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑOR. CARLOS MIGUEL
CEVALLOS MORA Y SEÑORA. ANGELA MARIA RODRIGUEZ
MENDOZA A FAVOR DE LA CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

CUANTÍA: USD 76.680,00

DI (2) COPIAS

(MG)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563



2014	13	08	03	P01330
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑOR. CARLOS MIGUEL
CEVALLOS MORA Y SEÑORA. ANGELA MARIA RODRIGUEZ
MENDOZA A FAVOR DE LA CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

CUANTÍA: USD 76.680,00

DI (2) COPIAS

(MG)

CEVALLOS RODRIGUEZ-CORPORACIÓN FAVORITA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) noviembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges, señor CARLOS MIGUEL CEVALLOS MORA y señora ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ MENDOZA, por sus propios y personales derechos, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte, la Corporación Favorita C.A., debidamente representada por su Vicepresidente de Operaciones y Representante Legal, el señor Fernando José Sáenz Miño, conforme consta

1
[Signature]

del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, en calidad de
COMPRADORA; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y
resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre
y voluntaria.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Manta los
vendedores; y, el señor Fernando José Sáenz Miño está domiciliado en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta ciudad de
Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de
conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de
identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes, y,
me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es
el siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En su registro de escrituras
públicas, sírvase insertar la siguiente contrato de compraventa, sujeta a las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
a otorgar la presente escritura de compraventa, por una parte, los cónyuges
Carlos Miguel Cevallos Mora y Ángela María Rodríguez Mendoza, por
sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, parte a
la que en adelante se le denominará como los Vendedores; y, por otra
parte, la compañía Corporación Favorita C.A., representada por el señor
Fernando José Sáenz Miño, en su calidad de Vicepresidente de
Operaciones, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, a quien
en adelante y para efectos del presente documento, se le denominará como
la Compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para
obligarse y contratar, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta los
primeros, y en la ciudad de Quito, el segundo. SEGUNDA.-



ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el 28 de abril del dos mil, ante el notario primero del Cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintiocho de abril del mismo año, los Vendedores adquirieron un lote de terreno por compra a los señores Manuel Waalter Ávila Andrade y Rosa Yolanda Espinoza López, ubicado en la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, que tiene las siguientes dimensiones, veintiséis metros sesenta y seis centímetros por diez metros sesenta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Lote asignado a la señora María del Carmen Mero Zavala; **POR ATRÁS:** Con callejón privado, de dos metros ocho centímetros que sale a calle ciento catorce; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con terreno de la Pesquera Reyes Compañía Limitada; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Terreno del señor Oswaldo Moreira. El área total y aproximada del lote de terreno es de doscientos ochenta y cuatro coma veinte metros cuadrados. b) Por su parte, la Compradora ha manifestado su interés de comprar el lote de terreno y sus construcciones individualizados en la presente cláusula.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los Vendedores dan en venta y perpetua enajenación a favor de la Compradora, ubicado en la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí; por su parte, la Compradora a su vez compra el bien inmueble materia de esta compraventa como cuerpo cierto. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado por las partes por la venta de los inmuebles y construcciones materia del presente contrato, es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 76.680,00), que la Compradora paga a los Vendedores de la siguiente forma: a) La cantidad

de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$70.000,00) entregados a la suscripción de la escritura de compraventa; y, b) SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6.680,00) a la fecha de inscripción del presente contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. Los Vendedores aceptan el precio pagado y declara que el primer pago ha sido entregado en su totalidad sin que tenga nada que reclamar por este concepto en el presente o futuro. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA DEL INMUEBLE.-

Los Vendedores transfieren a favor de la Compradora el dominio y posesión del inmueble ya descrito. A más de este derecho, la venta comprende todos los derechos que se deriven de ella, en las proporciones y con las limitaciones legales correspondientes, así como los usos, costumbres, servidumbres y anexos. Los Vendedores declaran que sobre el lote de terreno materia del presente instrumento, no pesa gravamen alguno por lo que se obligan al saneamiento por evicción y al levantamiento de los vicios redhibitorios que pudieren existir u ocasionarse de conformidad con la ley.

La Compradora acepta la venta y transferencia de dominio, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y**

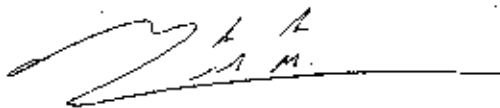
COMPETENCIA.- Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre las partes y, si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la ciudad de Manta a elección del actor, renunciando desde ya fuero y domicilio la parte demandada o requerida. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo de diez (10) días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un árbitro,



que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y a las siguientes normas: a) El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares, los árbitros están facultados para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento será confidencial y en derecho; e) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del centro de arbitraje y mediación del lugar que elija el actor, renunciando desde ya fuero y domicilio la parte demandada o requerida; f) El idioma del arbitraje será el español; g) Los costos y honorarios del arbitraje, serán cancelados por la parte a la cual le sea desfavorable el laudo arbitral; h) La reconvencción, caso de haberla, seguirá los mismos procedimientos antes indicados para el juicio principal; e, i) En vista que este procedimiento arbitral estará precedido por un proceso de mediación las partes renuncian expresamente a no contar con esta etapa.

SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía, en caso de haberlo, será de cuenta de la Vendedora. La Vendedora solicita y faculta de manera expresa e irrevocable al Comprador, para que éste proceda con el pago del impuesto de utilidad o plusvalía que pudiera generarse y de cualquier impuesto que esté pendiente a la fecha de suscripción del presente contrato, esto son todos los impuestos pendientes que tenga tanto en el GAD Municipal de Manta, Cuerpo de Bomberos y cualquier otra institución pública necesaria para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, el cual será debidamente deducido del valor total

a cancelar por concepto del presente contrato y que consta detallado en la cláusula cuarta del presente instrumento. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las contratantes aceptan el contenido de esta escritura pública, por ser hecha en seguridad de sus respectivos intereses. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN:** Las Partes quedan facultada de creerlo conveniente inscribir la presente promesa de compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. - (Firmado) Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión ciento uno del Foro de Abogados de Pichincha". - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA COMPRAVENTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f). Sr. Carlos Miguel Cevallos Mora
c.c.130630604-2



f) Sra. Ángela María Rodríguez Mendoza
c.c.130829487-3

000004



f) Sr. Fernando José Sáenz Miño
Vicepresidente de Operaciones de la Corporación Favorita C.A.
c.c. 170423965-4



Ab. Martha Inés Franchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
130630604-2

CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL
CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ANGELA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCCUPATION: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS CANTOS CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA FERNANDEZ FATIMA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-20

[Firma]
MANTA, a 20 NOV 2014

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la función prestatada en el numeral 3
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que los datos aquí
contenidos en 01 folios originales, simples y duplicados son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 20 NOV 2014
[Firma]
Notario Tercero del Cantón Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

023
023 - 0223 1306306042
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
TARQUÍ
PASO
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]
130630604-2

000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 170423965-4

CIUDADANÍA
SAENZ MIRÓ FERNANDO JOSE
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACIELA SALAZAR



Fernando Liz

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAENZ HELIODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRÓ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-03

V3333V3122

COMISIÓN 300

DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170423965-4 036 - 0144

SAENZ MIRÓ FERNANDO JOSE
PICHINCHA
CUMBAYA
EXENCION 03D00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3171052 2014-02-23 12:53:17

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 20 NOV 2014
Martha Inés Garchesá
Ab. Martha Inés Garchesá Morcayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

130829487 -3



Quito, 19 de marzo de 2014.

Señor Ingeniero
FERNANDO JOSÉ SÁENZ MIÑO
Presente.-

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía CORPORACIÓN FAVORITA C.A., reunido el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES de la Sociedad, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial dentro de las facultades determinadas en el artículo Trigésimo Noveno del Estatuto Social, contenido en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 14 de abril del año 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de junio del mismo año.

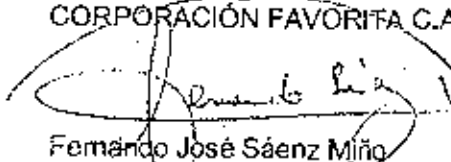
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el 26 de noviembre del año 1957, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre del mismo año; se Reformó y Codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 14 de abril del año 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de junio del mismo año; y, se Aumentó el Capital y Reformó el Estatuto Social mediante escritura pública de 1 de abril de 2013, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita el día 3 de septiembre de 2013.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Andrew Wright Ferri
SECRETARIO DE DIRECTORIO

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy 19 de marzo de 2014, acepto la designación del VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES de la compañía CORPORACIÓN FAVORITA C.A.


Fernando José Sáenz Miño
c.c. 170423965-4

Lo enmendado "30 de noviembre" vale.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES

NÚMERO DE REPORTE:	11826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5085
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	19/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION FAVORITA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704239654	SAENZ MIÑO FERNANDO JOSE	VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 224 DEL: 30/11/1957 NOT: DOCTOR CRISTOBAL SALGADO DEL: 26/11/1957 CAMBIO DENOM. RM# 1893 DEL: 12/05/2008 NOT: 14 DEL: 14/04/2008 AU.CAP Y REF.E RMII:3352 DEL: 03/09/2013 NOT: PRIMERO DEL: 01/04/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

De Deudas de la Empresa
en QUITO



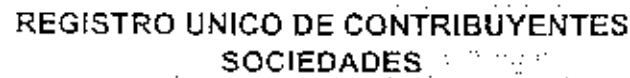
Página 1 de 1

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN NANTA
De acuerdo con la finalidad presentada al documento 3
Artículo 18 de la Ley Orgánica de las Compañías que
autoriza en el presente a las personas y entidades con
igualdad de derechos para el presente acto.

Fecha: 20 NOV 2014

[Firma]
Ab. Santa María León
Registrador Mercantil del Cantón Quito

N° 0547235



ATIVIDADE ECONÔMICA PRINCIPAL:

* ENTREGAMOS: GRATIS, PUNTO ORO Y MENOR DE VARIOS PRODUCTOS.

DIRECTOR PRINCIPAL

Empresa PROMINSA - C/da. RUMINARI - Parque. COTOCHOA - Cda. AV. GENERAL ENRIQUEZ - 700000
 S/N - Edificio CENTRO DE DISTRIBUCION - Oficina PB - Camacho, VIA A COTOCHOA - Referencia: C.A. y C.A. PRELFE
 A CANEC - Teléfono: (091) 4217655 Fax: (0200) 60625 Email: supermarchos@supermarchos.net Email:
canec@prominsa.com Email: canec@supermarchos.com Apartado Postal: 17-11 4910 Teléfono: (091) 4217655
 Teléfono: (091) 4217655

DISPOSICIONES TRIBUTARIAS:

[illegible]

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	0001 a 115	ABIERTOS:	72
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS:	43

16 JUN. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SAN RAFAEL

Usuaria: SORCEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 19/09/2008

Página 1 de 49

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que los CCPLS que
antecedan en el folio útiles, advertidos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí
Manta, a **20 NOV 2014**
Martha Inés Guzmán
Ab. Martha Inés Guzmán Morúa
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48171:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 03 de octubre de 2014*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de Terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas Veintiseis metros sesenta y seis centímetros por diez metros sesenta centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Lote asignado a la señora María Carmen Mero Zavaia; POR ATRAS: Callejón Privado: De dos metros ocho centímetros que sale a calle ciento catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la Pesquera Reyes Compañía Limitada; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno del señor Oswaldo Moreira. la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.126 28/04/2000	7.038

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *viernes, 28 de abril de 2000*

Tomo: I Folio Inicial: 7.038 - Folio Final: 7.040

Número de Inscripción: 1.126 Número de Repertorio: 2.104

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

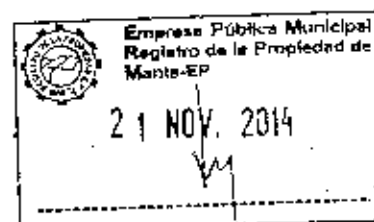
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 18 de abril de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Lote de Terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas Veintiseis metros sesenta y seis centímetros por diez metros sesenta centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Lote asignado a la señora María Carmen Mero Zavaia; POR ATRAS: Callejón Privado: De dos metros ocho centímetros que sale a calle ciento catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la



Certificación impresa por: CICS

Ficha Registral: 48171

Página 1 de 2



Pesquera Reyes Compañía Limitada; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno del señor Oswaldo Morfira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075829	Cevallos Mora Carlos Miguel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075825	Avila Andrade Manuel Walter	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075828	Espinoza Lopez Rosa Yolanda	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:17 del jueves, 20 de noviembre de 2014

A petición de: Sr. Manuel Delgado Espinoza

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

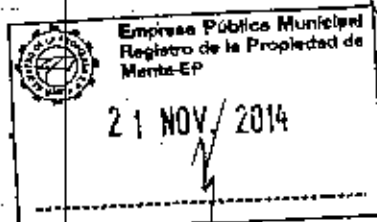


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



11/25/2014 10:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN VALUO 76680.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			0.00	0.00	152500	315102
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
30630042	CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL	NA	Impuesto principal		86.80	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		20.04	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		86.84	
790016919001	CORPORACION FAVORITA S.A	AV. CIRCUNVALACION SIN Y FLAVIO REYES, C.D. MANCENRO	VALOR PAGADO		86.84	
			SALDO		0.00	

EMISION: 11/25/2014 10:26 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



OBSERVACION: PAGO DE DIFERENCIA
NOTA: lo corregido es valido

Handwritten signature and stamp.

11/25/2014 10:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN VALUO 70020.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-02-27-05-000	282.59	224 2.50	152548	315102
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
30630042	CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL	AV. 108 PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-venta		44.97	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		45.97	
790016919001	CORPORACION FAVORITA S.A	AV. CIRCUNVALACION SIN Y FLAVIO REYES, C.D. MANCENRO	VALOR PAGADO		45.97	
			SALDO		0.00	

EMISION: 11/25/2014 10:26 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Handwritten signature and stamp.



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO

Cta. No. 0531063-5 B.C. GOBIERNO PROVINCIAL DE

DEPOSITO CORRIENTE Cdt.

DOLARES AMERICA Pop: 0152537613 13:41:59

2014-11-25 PRINCIPAL

Caja: 006-01 CHAVEZA REF: 5312110 Normal

EFFECTIVO

DE ESTE BANCO

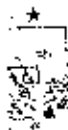
CH. DOL. LOCAL

TOTAL

1.00

1.00

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 261-478 / 261-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000315101

11/25/2014 12:27

	OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ALUO 70000 00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-02-27-05-000	282,59	20412,50	152640	315-01
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
3630804-2	CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL	AV. 108 PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal			700,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			210,00	
	ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR			910,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			910,00	
90018919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	AV. CIRCUNVALACION SIN Y PLAVIO REYES, C.C. MANCENRO	SALDO			0,00	

EMISION: 11/25/2014 12:27 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA DO

Fecha: 11/25/2014

Por: NARCISA CABRERA





Emergencias Teléfono:

911

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000029622

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE. 108 PARROQUIA LOS ESTEROS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 25/11/2014 13:09:33
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 23 de febrero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000029623

CONTRIBUCION PREDIAL - 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE. 108 PARROQUIA LOS ESTEROS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0202270500-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: \$ 19,924.56
DIRECCIÓN PREDIO: AVE 108 PARROQUIA LOS ESTEROS

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 25/11/2014 13:09:17
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL

2.99

INTERESES

0.00

DESCUENTO

0.00

EMISION

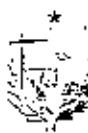
0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 2.99

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2511-479 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO



CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLJO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
202-27-05-000	284,00	\$ 19.924,58	AV. 108 S/N	2014	154195	314462
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL		130620604-2	Costa Judicial			
11/20/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,97	\$ 0,84	\$ 7,51
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,32		\$ 8,32
			MEJORAS 2012	\$ 2,82		\$ 2,82
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 43,36		\$ 43,36
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,59		\$ 2,59
			TOTAL A PAGAR			\$ 55,10
			VALOR PAGADO			\$ 65,10
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Srta. Juliana Rodríguez
REGAUDACIÓN

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
ante mí en 01 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

20 NOV 2014

Ab. Martha Inés Canchazo Marcano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118363

Nº 0118363

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de noviembre de
2014

No. Electrónico: 26737

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-27-05-000

Ubicado en: AV. 198 PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 282,59 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

130636604-2

CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18368,35
CONSTRUCCIÓN:	2044,15
	20412,50

Son: VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que crea para el Bienes 2014 - 2015".

Abg. David Cordero Rupert

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES / 11/2014 15:15:26

000011

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068413



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a DEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL
ubicada en AV. 108 PARROQUIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$76680.00 SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20

21 DE NOVIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal





A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manda, 25 de NOVIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2022705000 AV. 108 PARROQUIA LOS ESTEROS | ✓
Manta, veinte y cinco de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo

See our...



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, otorgada por los cónyuges, el señor CARLOS MIGUEL CEVALLOS MORA y la señora ANGELA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, a favor de CORPORACION FAVORITA C.A..- Firmada y sellada en Manta, a veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Cordero Montayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO



Notaría Pública
Tercera del Cantón Manta
Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



UNION DE
MUNICIPIOS
DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO:	20/1/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	202270	
NOMBRES y/o RAZÓN:		
CÉDULA DE I. y/o RUC:	42265	095886497
CELULAR - TFNO:		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

INFORME DEL INSPECTOR:	FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO:	FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:	FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:20:16 del jueves, 09 de octubre de 2014

A petición de: Delgado, Jaime E.

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

11/20/2014 146

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRIB.	TÍTULO N°
2-02 27 C3-C05	284,00	\$ 18 924,55	AV 108 SIN	2014	54195	314462
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RES CARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEVALLOS VORA CARLOS M.GUE.		130630504-7	Costo Judicial			
11/20/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PROPIAL	\$ 6,97	\$ 2,54	\$ 4,43
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,32		\$ 2,32
			MEJORAS 2012	\$ 2,59		\$ 2,59
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,36		\$ 43,36
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,99		\$ 2,99
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,69
			VALOR PAGADO			\$ 51,69
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 707-DF-F-2014

SEGUNDA NOTIFICACIÓN

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

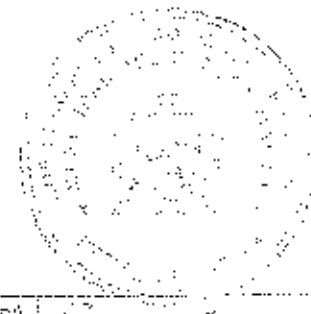
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta, se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que con fecha 10/3/2014 el contribuyente CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL con C.I. RUC Nº 1306306042 ingresó una solicitud de prescripción de los valores pendientes del inmueble con clave catastral 2022705000.
4. Que el artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de prescripción de la acción de cobro - La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles, y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado () La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.
5. Esta Dirección considera que luego de revisar y analizar la información, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes

RESUELVE Y NOTIFICA

- a) ACEPTAR la petición del solicitante/contribuyente presentado prescripción, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución
- b) DISPONER al Departamento de Rentas la baja de los valores pendientes de los años 2004/2008 de la clave catastral 2022705000 ingresados a nombre de CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL
- c) INFORMAR al contribuyente que se lo NOTIFICA para que proceda a cancelar el valor de \$464.44 más COSTAS, correspondiente a los años pendientes en un plazo no mayor a 24 HORAS, el Contribuyente puede solicitar las Facilidades de Pago, caso contrario el Departamento de Coactivas efectuará la gestión de cobro de los valores adeudados
- d) Previéndole al Contribuyente que se le concederá el beneficio, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el inciso anterior
- e) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionada según el art. 342 y siguientes del Código Tributario
- f) NOTIFICAR, a con el contenido de la presente Resolución a CEVALLOS MORA CARLOS MIGUEL en AV. 114, CALLE VENEZUELA, POR FARMACIA 4 D E NOVIEMBRE, TELEFONO 0996663644/ 2 381676
- g) En la ciudad de Manta, 03/10/2014

Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



em/AMF

CO. Rentas, Coactivas

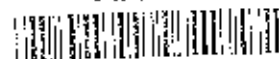
Notificación

MODALIDAD		FECHA
APODERADO Y APELLIDO		SIRVA
C.I.		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

48171



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48171:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 03 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Valent Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de Terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas Veintiseis metros sesenta y seis centímetros por diez metros sesenta centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Lote asignado a la señora María Carmen Mero Zavala; POR ATRAS: Callejón Privado: De dos metros ocho centímetros que sale a calle ciento catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la Pesquera Reyes Compañía Limitada; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno del señor Oswaldo Morcira. la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.126 28.04.2000	7.038

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Insrito el: viernes, 28 de abril de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.038 Folio Final: 7.040
Número de Inscripción: 1.126 Número de Repertorio: 2.104
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Organismo/Providencia: martes, 18 de abril de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

Lote de Terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas Veintiseis metros sesenta y seis centímetros por diez metros sesenta centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Lote asignado a la señora María Carmen Mero Zavala; POR ATRAS: Callejón Privado: De dos metros ocho centímetros que sale a calle ciento catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la Pesquera Reyes Compañía Limitada; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno del señor Oswaldo Morcira.

Carla Bermejo, C.R. 10.015.015

Fecha de emisión: 28/04/2000

Firma:



Pesquera Reyes Compañía Limitada; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno del señor Oswaldo Moreira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075829	Cevallos Mora Carlos Miguel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075825	Avila Andrade Manuel Waalter	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075828	Espinoza Lopez Rosa Yofanda	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:08:53 del viernes, 03 de octubre de 2014

A petición de: *Favla Cevallos*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.